Punta del Moro
Sidrero
Morro Negro
Jardero
OCEANO
ATLANTICO
La Flamenca
Mirasoles
Puerto de Tazacorte
Colegio Público El Puerto
TAZACORTE 5.60
Punta de Juan Graje
Casa de la Punta
Tanajar
LADERAS
BARRANCO
MARGOR
TIME 564.30
Las Angustias
Montaña de Argual
Montaña Triana
LOS LLANOS DE ARIDANE
Cementerio
Ambulatorio Seguridad Social
Edificio de Ad
Casa de Los Balcones
Ermita de San Pedro
Ermita de San Antonio Abad
Torre
Tanque
Depósito
Pozo
Canal
Acequia
Camino
Carretera
K. 60
K. 56
K. 52
K. 48
K. 44
K. 40
K. 36
K. 32
K. 28
K. 24
K. 20
K. 16
K. 12
K. 8
K. 4

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE HA SIDO APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010
TIJARAFE A 29 DE DICIEMBRE DE 2010
EL SECRETARIO

LEYENDA

RED DE AGUA
DEPOSITO DE AGUA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

30 JUN 2010

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.
Demetria García Marichal

ANCHURA DE ESTUDIO
ANCHURA DE PROTECCIÓN
DESLINDE
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN
ZONA LIBRE DE OCUPACIÓN

SIENDO:
a zona mínima de la ribera.
b zona mínima de servidumbre.

PROVISIÓN DE PROTECCIÓN A LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED SECUNDARIA DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE PROVISIÓN (m.)			ANCHO MÍNIMO DE EDIFICACIÓN (m.)
	Zona libre (m.)	Arcén (m.)	Calzada (m.)	
Autopista	8	13	7	50
Autovía				
Carretera Convencional de Gran Capacidad	8	13	7	25
Resto de la Red	3	5	7	15

Se toma de referencia la línea de arista exterior de la calzada más próxima, en el caso de autopistas, autovías y carreteras convencionales de gran capacidad, y el eje de la calzada en el resto de la Red de Carreteras.

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

COSTAS

LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS
- AFECCIÓN DE TRANSITO
FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 25.1 LEY DE COSTAS).
UNICA LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 25.1 LEY DE COSTAS)
UNICA LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24.1 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN NO SE DICTARÁN EN LO QUE AL REGIMEN DE USOS SE REFIERE, EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
NO EXISTEN A LO ORDENADO EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

LIMITE MUNICIPAL

Localización La Palma
Fecha Base Cartográfica
GRAFCAN
2002

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA 1:5.000

INFRAESTRUCTURA
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

6.2

Julio 2010

gesplan
CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.
GOBIERNO DE CANARIAS